



GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° ____ / **1293**

Chillán Viejo, 16 JUN 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de alimentos y bebidas, para financiar campeonato de Fútbol en Sectores Urbanos y rurales de la comuna.

2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$191.440 para la compra de alimentos, debido que el proveedor con el que se tiene contrato de suministro no cuenta con todos los productos requeridos para dicha actividad.

3.- Decreto Alcaldicio N° 12 del 04 de Enero 2011, que aprueba presupuesto para el año 2011.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, por única vez a Doña Raquel Badillo Castillo, para que se efectúe giro por un valor de \$191.440 (ciento noventa y un mil cuatrocientos cuarenta mil pesos), para la compra de Alimentos y bebidas.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22.01.001 de alimentos y bebidas, del presupuesto Municipal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/GGB/FFV/PAQ/MVH/RGC/sfc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)